



DECRETO ALCALDICIO N° 105
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 09 ENE 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4.244 de fecha 14 de Diciembre 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Noviembre 2017.
2. Decreto Alcaldicio N°4.208 de fecha 12 de Diciembre 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el mes de diciembre 2017.
3. Solicitud de fecha 28 de Diciembre 2017 de funcionario Daniel Coloma Hueico.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **DANIEL COLOMA HUEICO**, Administrativo, Grado 18° EMS, por horas realizadas durante el mes de Noviembre y Diciembre 2017.

2.- El trabajo extraordinario se compensa en **TIEMPO** el día **29 de Diciembre 2017**, jornada completa.

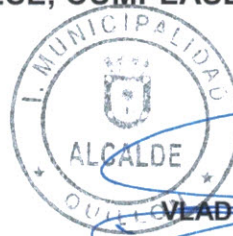
ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)